MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 207 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HIDROPISCINAS S.A**. con RUC N° 80075649-5, domiciliada Felipe Molas Lopez N° 810 c/ Julio Correa, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EVARISTO GARCIA ALLENDE,** con Cédula de Identidad N° 1.224.409, en su carácter de Presidente, de conformidad al Acta de Asamblea N° 1/2015 de fecha 25 de marzo de 2015, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Insumos para el Mantenimiento de Piscina", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa N° 13/2015, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la "Adquisición de Insumos para el Mantenimiento de Piscina".
El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida en el Objeto de Gasto: 350 del Ejercicio Fiscal 2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	1	0	0	350	10	1	99	21.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 295.560

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación Directa N° 13/2015, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1231/2015.

HIDROPISCINAS SA
Tel.. 623.395
Avda. Felipe Molas López 810 c/ Julio Correa - Asunción
Cel.. 0982 942 0[illegible]

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cant	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	49241705-006	Cloro Granulado	Norbright	China	Unidad	12	Tambor de 50 Kilos.	1.100.000	13.200.000
2	49241705-007	Alguicida de choque	Hidroall	Brasilera	Unidad	60	Envase de Plástico de 1 Litro	45.000	2.700.000
3	49241705-004	Clarificante	Hidroall	Brasilera	Unidad	60	Envase de plástico de 1 Litro	30.000	1.800.000
4	49241705-003	Elevador de PH	Hidroall	Brasilera	Unidad	60	Bolsas de 1 Kilo	25.000	1.500.000
5	49241705-008	Sulfato de Aluminio	Norbright	China	Unidad	60	Bolsas de 2 Kilos	20.000	1.200.000
								PRECIO TOTAL	20.400.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies veinte millones cuatrocientos mil (Gs. 20.400.000) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la suscripción hasta noventa (90) días calendarios

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

HIDROPISCINAS SA
Tel.. 623.395
Avda. Felipe Molas López 810 c/ Julio Correa - Asunción

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..21... del mes de ..AGOSTO.. de 2015.

SR. EVARISTO GARCIA ALLENDE
POR EL PROVEEDOR

HIDROPISCINAS SA
Tel.. 623.395
Avda. Felipe Molas López 810 c/ Julio Correa - Asunción
Cel. 0982 943 061
Suc. Areguá: Ángel Quintana e/ Félix Cabrera y Damián Bruynn

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE